



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 17 julio de 2025

EXPTE N° 16.288/2022

RES.CI.N° 208-2025

VISTO la Resolución CI N° 141/2025 y CI 191/2025, por el cual se adjudica a la Firma BIOSYSTEMS S.A, CUIT N° 30-65274402-4, con imputación el presente gasto al PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA - Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y Fondo de Emergencia Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que la condición de pago con la firma Biosystems S.A, es en pesos de moneda de curso legal de la república argentina al tipo de cambio vendedor (cotización Billete), al momento de realizada la transferencia bancaria por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que como consecuencia de la fluctuación del tipo de cambio entre la fecha de programación del gasto y su ejecución, se generaron diferencias de cambio negativas, las cuales constituyen un gasto real para el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que la firma Biosystems S.A, CUIT N° 30-65274402-4, presenta nota de débito N°00002-000000159 por el importe total de \$ 5.507.779,45 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISSIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 45/100).

Que corresponde se modifique Art 1° de la Res. CI N° 191/2025, por un error material al momento del registro en la imputación de la partida presupuestaria.

Que el Art 101 del "REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho a los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material producido en el artículo 1° de la Res. CI N°191/2025.

Donde Dice:

Imputar el presente gasto al PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA - Ministerio de Ciencias, Tecnología y Innovación, según el siguiente detalle:

R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.0.0.0000.1.22.3.5.....	\$ 123.186.142,88
Fondo de Emergencia Financiera	\$ 27.000.000,00

TOTAL..... \$ 150.186.142,88



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

REPUBLICA ARGENTINA

Debe Decir:

Imputar el presente gasto al PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA - Ministerio de Ciencias, Tecnología y Innovación, según el siguiente detalle:

R.0012.051.006.023.12.07.00.00.12.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....	\$ 65.937.283,84
R.0051.051.006.023.12.07.00.00.12.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....	\$ 23.687.964,72
R.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....	\$ 47.320.910,27
R.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....	\$ 9.927.948,77

TOTAL..... \$ 146.874.107,60

ARTÍCULO 2º: Aprobar lo actuado y convalidar el reconocimiento del gasto por diferencia de cambio negativo correspondiente a la nota debito N° N°00002-000000159 por el importe total de \$ 5,507,779.45(PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 45/100), generado en la ejecución de gastos realizados en moneda extranjera.

ARTÍCULO 3º: Imputase el presente gastos al PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA - Ministerio de Ciencias, Tecnología y Innovación, según el siguiente detalle:

REMANENTE FONDOS AUTORIZADOS POR RESOLUCION CS 234/2025 – FONDOS DE EMERGENCIA FINANCIERA

R.0020.051.006.023.12.07.00.00.12.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....\$ 3.312.035,28

FONDOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CIUNSA

R.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....\$ 2.195.744,17

TOTAL..... \$ 5.507.779,45

ARTÍCULO 4º Hágase saber a la presidencia del consejo de Investigación, al Dr. Rubén Cimino y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

SFV

Mam

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA